

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	Panteones Municipales.					
NOMBRE DEL TITULAR:	Jorge Bedolla López.					
TIPO:	TRAMITE	SERVICIO				
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
Permiso de traslado de cadáveres para inhumación fuera del Municipio.	11	021	APM-T-07	07	03	2018
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
Ofrecer a los interesados la seguridad jurídica al momento de realizar el traslado de cadáveres, apegándose a las leyes y reglamentos de la materia.						
USUARIOS						
Personas físicas que cuenten con espacio en los panteones municipales.						
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Recibo de pago expedido por la Tesorería Mpal.	\$295.70		Inmediata.	Indefinida.		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Administración de los Panteones Municipales.					
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m. y sábados de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.		Teléfono:	01 (445) 45 7 03 15		
Domicilio:	Francisco Pérez Baeza # 445 C.P. 38800, Moroleón, Gto.					
Oficina Resolutora	Dirección de Servicios Públicos Municipales.					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.		Teléfono:	01 (445) 45 8 92 10		
Domicilio	Hidalgo No. 30, Zona Centro Moroleón, Gto., C. P. 38800					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1.-Recibo de pago a Tesorería.		X				
2.-Identificación del interesado.		X				
3.- Recibo de pago del último refrendo y/o inhumación.		X				
4.- Orden del Registro Civil.		X				
5.- Permiso de traslado del cadáver expedido por el Departamento Jurídico del Ayuntamiento de Moroleón.		X				
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE	* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE					
OBSERVACIONES						
Queda exento el pago por traslado de cadáveres de la ciudad de Moroleón a la ciudad de Uriangato.						
FUNDAMENTOS DE LEY						
(Art. 115 fracc. III, Inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 153 al 157).						
FIGURA JURÍDICA						
AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		NEGATIVA FICTA	Sí aplica.		
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA						
Artículo 16 fracción V de la Ley de Ingresos para el Municipio de Moroleón, Gto. ejercicio Fiscal del año 2018.						
SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE						
Las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Moroleón, Gto.						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO						
Dependencia municipal.	contraloría	Teléfono:	01(445) 4570315	Correo electrónico:	panteonmoroleon@hotmail.com	